

2

En la Villa de Jorana Salas Capitulares, de ella  
a Veinte y dos dias del mes de Abril de mill setecientos  
y cinco años; Segundo el Consejo Justicia  
y Residencia de esta dha Villa como lo tiene de Su Magestad  
por un breve de su Magestad, para que se confiera, by  
cosas tocantes al servicio, de ambas Magestades  
por los señores D. Pedro de Guzman y D. Juan de Salazar, Abogados  
del Consejo, Alcalde de mayor Capitan de Guerra  
de ella, por su Magestad

- D. Juan Lamer Canoas Alcaide mayor

- D. Alonso de Canoas Alcaide

- D. Miguel de Canoas

- D. Bartolome de Alcaide de Canoas

- D. Gaspar de Canoas Sanchez

- D. Juan de Camacho Lopez

- D. Juan de Canoas

- D. Andres de Canoas Sanchez Alcaide Provincial

- D. Andres de Canoas Mayor y Alcaide de la Residencia  
de las Capitulares de este Consejo

- D. Juan de Cayula de Canoas Jurado de ella

Tan mismo en esta D. Bernardo Campo Procurador  
Sindico del Comun de esta Villa, les dan de asi  
Juntos dho. Capitulares a Cordaron los

Prose. Una Copia de su despacho expedido por  
su Magestad, por el 8. de mayo de mill setecientos  
de Navarra, por el que pare, auerse Reyantado a es  
ta Villa, por rason de su servicio, y a las cosas  
que se hallan en ella de su servicio, que no mill dase  
munda y en esta Villa, y a la Villa de la Scaona

